



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-30629598-GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente N° EX-2022-30629598-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Dra. Miriam Viviana ROLDAN como Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que, mediante el Decreto N° 382/22 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Transporte, absorbiendo las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo III (IF-2022-10110930-GDEBA-SSTAYLMTRAGP) que forma parte del mismo, entre las cuales se encuentran los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, junto con sus programas, plantas de personal, unidades organizativas con nivel inferior a dirección, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios;

Que la provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el artículo 29 de la Ley N° 13.927 -Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires- establece la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, quedando a cargo del Poder Ejecutivo establecer la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada a los mismos;

Que la ley provincial citada anteriormente establece en su artículo 30 que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, estarán integrados por un (1) Juez

Administrativo y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y, en lo referente a su estructura orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial;

Que la reglamentación de la citada Ley N° 13.927, aprobada por el Decreto N° 532/09, establece en el artículo 1° del Título IV del Anexo II, la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos entre los que se encuentra el de Merlo;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 210/22 del Ministerio de Transporte, se llamó a concurso de antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamentos de Merlo, en el marco del Reglamento aprobado por la Resolución N° 655/09 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que sustanciado el concurso referido, la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, en providencia N° PV-2023-19719414-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP propone declarar desierto el llamado a concurso y realizar una nueva convocatoria, publicitando por alguna vía adicional a la establecida en la normativa aplicable, de modo de contar con mayor cantidad de postulantes;

Que, consecuentemente con lo anterior, por el artículo 1° de la Resolución N° 297/23 del Ministerio de Transporte, se declara desierto el concurso y por su artículo 2° se llamó a concurso de antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamentos de Merlo;

Que sustanciado el nuevo concurso, la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, en providencia N° PV-2023-43703900-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, concluye que, del análisis de los antecedentes traídos por los aspirantes, resulta la más idónea para ocupar el cargo de que se trata la Dra. Miriam Viviana ROLDAN, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dra. Miriam Viviana ROLDAN (DNI N° 22.121.112, Clase 1971), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, en el Departamento de Merlo, con rango y remuneración equivalente a Director de la Ley N° 10.430; de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.